

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210042800
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO MESA CHARRY
DEMANDADO: CRISTHIAN CAMILO CAMACHO CASTELLANOS

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 30 de abril de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ